



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 479 DE

( 9 de septiembre de 2022 )

**Por la cual se hace un Encargo de funciones en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004 y el Decreto 1228 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en cuenta que el servidor Público **ARIEL TOVAR GÓMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.002.883, quien ocupa el empleo de **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Código 0065, Grado 09**, de la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, solicitó vacaciones y fueron concedidas a partir del 26 de septiembre y hasta el 13 de octubre de 2022, mediante Resolución No. 477 del 7 de septiembre de 2022, se hace necesario encargar a un servidor público para que ejerza las funciones administrativas.

Que, el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

*«ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacaciones temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.»*

Que, los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal del titular, para asumir funciones diferentes a las de su cargo, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando.

Que, la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano verificó que la servidora pública **DORA AMANDA MESA CAMACHO** identificada con cédula de ciudadanía No.46.358.675, quien desempeña el empleo de **JEFE DE OFICIA ASESORA DE PLANEACIÓN, Código 1045, Grado 07**, cumple con los requisitos generales y las competencias exigidas para ser encargado de las funciones del cargo **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Código 0065, Grado 09**, conforme a las exigencias del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar de las funciones del empleo como **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Código 0065, Grado 09**, a la servidora pública **DORA AMANDA MESA CAMACHO** identificada con cédula de ciudadanía No.46.358.675, durante el periodo comprendido entre el 26 de septiembre y hasta el 13 de octubre de 2022, inclusive.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

**ARTÍCULO TERCERO.** -Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional Área Talento Humano y a la servidora pública **DORA AMANDA MESA CAMACHO**, para que lleven a cabo lo de sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de septiembre de 2022.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano